



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-099-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. DSDE-2022-009 de fecha 31 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar a nuevo Coordinador de Investigación del citado Departamento; recomendando, se considere al primer docente de la terna propuesta y se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DSDE-2022-0614-M de fecha 02 de abril de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia Encargado, disponer se proceda con el trámite reglamentario para la designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de Investigación del referido Departamento; a cuyo propósito indica que remite la documentación necesaria y detalla la terna de docentes postulados al cargo. A su vez, recomienda, se designe al primer docente de la terna propuesta, salvo mejor criterio;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1576-M de fecha 06 de abril de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud de designación del Coordinador de Investigación, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, para proseguir con el trámite respectivo. A tal propósito, señala la terna de profesionales postulados al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1550-M de fecha 08 de abril de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación del Coordinador de Investigación, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1675-M de fecha 11 de abril de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación del Coordinador de Investigación, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, con base en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, disponer se realice el trámite necesario, para la designación pertinente con Orden de Rectorado. A tal efecto, indica que remite la documentación respectiva y detalla la terna de docentes, postulados a dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-0946-M de fecha 13 de abril de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, solicita al Vicerrector Académico General, disponer a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para la designación con Orden de Rectorado, del Coordinador de Investigación, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; a cuyo efecto, señala la terna de docentes postulados a dicho cargo. A su vez, indica que, adjunta documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0721-M de fecha 14 de abril de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Investigación, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; considerando que se cumple con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado, a cuyo efecto señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y con fundamento en la recomendación que consta en el informe que adjunta, sugiere designar al Ing. Luis Lenin Recalde Herrera, Magíster, como Coordinador de Investigación del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Luis Lenin Recalde Herrera, Magíster, Coordinador de Investigación, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. I, de la Orden de Rectorado 2015-043-ESPE-a-3, de fecha 17 de marzo de 2015, específicamente en lo relacionado con la designación de Coordinador de

Investigación, del Departamento de Seguridad y Defensa. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador de Investigación del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 26 de abril de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DEC/JIGOP